

Bogotá D.C., 31 de julio de 2019

SDM-SC- 165117

Señor (a):
SANDRA PATRICIA SANABRIA CAMARGO
 Calle 34 No. 14 B -21
 Teléfono: 3115488897
 Email: spsanabria@hotmail.com
 CIUDA0

REF: RESPUESTA SDM – 157619

Respetada señora SANDRA PATRICIA

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 110010000002326610 de fecha 18 de marzo de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **DIRECCION NO EXISTE** hechos que no son atribuibles a la administración.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número
		Revisado	☐	No Redimado
		Cerrado	☐	No Concluido
	Dirección Errónea	Excedido	☐	Aparado Causado
	No Res de	Fuerza Mayor	☐	
Fecha:	18/03/2019	Fecha 2:	DIA MES AÑO	R D
Nombre del Ciudadano	Maria Patricia	Nombre del distribuidor		
CC	1002460293	CC		
Centro de Distribución		Centro de Distribución		
Observaciones		Observaciones		

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SANDRA PATRICIA SANABRIA CAMARGO
 TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA 39348907
 ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Lugar de ubicación
 Información registrada en RUNT
 Dirección: CL 34 NO. 14 B - 21 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
 Teléfono: 3115488897 Teléfono móvil: 3115488897
 Fecha de actualización:

p. 37 – 35
 100
 ciudadbogota.gov.co
 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Movilidad

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEKPRESS

Centro Operativo: URC CENTRO
Código de servicio: 11561002

Fecha Pre-Admisión: 27/03/2018 14:29:51



YG222890193C0

1111
000

Remisor: Nombre/Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria de Movilidad - calle 10 Dirección: Calle 13 N° 37-35 Referencia: 115610020023000010 Teléfono: 3649400 E27 6330 Código Postal: 11161000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11561		Causas Devoluciones: C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12 C13 C14 C15 C16 C17 C18 C19 C20 C21 C22 C23 C24 C25 C26 C27 C28 C29 C30 C31 C32 C33 C34 C35 C36 C37 C38 C39 C40 C41 C42 C43 C44 C45 C46 C47 C48 C49 C50 C51 C52 C53 C54 C55 C56 C57 C58 C59 C60 C61 C62 C63 C64 C65 C66 C67 C68 C69 C70 C71 C72 C73 C74 C75 C76 C77 C78 C79 C80 C81 C82 C83 C84 C85 C86 C87 C88 C89 C90 C91 C92 C93 C94 C95 C96 C97 C98 C99 C100 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12 C13 C14 C15 C16 C17 C18 C19 C20 C21 C22 C23 C24 C25 C26 C27 C28 C29 C30 C31 C32 C33 C34 C35 C36 C37 C38 C39 C40 C41 C42 C43 C44 C45 C46 C47 C48 C49 C50 C51 C52 C53 C54 C55 C56 C57 C58 C59 C60 C61 C62 C63 C64 C65 C66 C67 C68 C69 C70 C71 C72 C73 C74 C75 C76 C77 C78 C79 C80 C81 C82 C83 C84 C85 C86 C87 C88 C89 C90 C91 C92 C93 C94 C95 C96 C97 C98 C99 C100	
Destinatario: Nombre/Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria de Movilidad - calle 10 Dirección: Calle 13 N° 37-35 Referencia: 115610020023000010 Teléfono: 3649400 E27 6330 Código Postal: 11161000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11561		Observaciones: Observaciones del remitente: COMPARENDO	
Valor: Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$0.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Observaciones: Observaciones del destinatario:	

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 121 DEL 2019-04-15
Resolución Sancionatoria No. 662712 de fecha 06/04/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 6, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Se realizó auditoria en la Dirección CL 34 No. 14 B – 21, en la ciudad de Bogotá y el resultado entregado por parte de la empresa de correspondencia 472 fue:

" Dirección No Existe

- No Existe KR 14 B; Por la CLL 34 de la KR 14 (AV CARACAS) pasa a la KR 15, Sector de Teusaquillo."

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Se adjunta copia de la **RESOLUCIÓN No 121 DEL 2019-04-15**, por medio de la cual se realizó la notificación por Aviso del comparendo 1100100000023266010.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Setenta por ciento (70%)	31 de julio de 2019
Cinuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES
SE ADJUNTA COPIA DE LA NOTIFICACION POR AVISO

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Número identificación

No Comprobante

Placa

39544978	11001000000023263323	BGF512
39544984	11001000000023274753	HTL739
39545122	110010000000232751E4	NBS132
39546022	11001000000023271649	UFS414
39547029	11001000000023267851	8SS524
39547130	11001000000023278405	WHS940
39547600	11001000000023270398	8CL399
39552240	11001000000023264256	EDX026
39553712	11001000000023263044	6LJ517
39557973	11001000000023268814	CSF65E
39564257	11001000000023271350	H8Z304
39567219	11001000000023275799	91Q83
39569954	11001000000023270972	HTY424
39572122	11001000000023274185	UCU936
39579414	11001000000023272619	WHS720
39618459	11001000000023382e53	ZYR583
39618907	11001000000023266010	WFI475
39630329	11001000000023274749	BYM162
39630953	11001000000023382553	PEO627
39635159	11001000000023272277	EJN453
39637072	11001000000023265864	MM240E
39638649	11001000000023284702	WGZ507
39638734	11001000000023274682	TSY553
39635109	11001000000023265206	BND702
39640495	11001000000023268959	1JL615
39641073	11001000000023279562	JTB261
39642120	11001000000023266484	JFN769
39642175	11001000000023270732	SM6229
39643112	11001000000023266871	USD616
39643231	11001000000023278549	RLT906
39645842	11001000000023275820	BRM089
39645842	11001000000023287939	BRM089
39647043	11001000000023269336	E9Z998
39649431	11001000000023271163	RAV766
39649877	11001000000023262570	FNW235
39650642	11001000000023271805	VDH519
39652394	11001000000023275401	CHB724
39654354	11001000000023262602	85Y957
39654383	11001000000023266702	M8R042
39654764	11001000000023265116	RGQ061
39654883	11001000000023278853	8HT134
39655519	11001000000023263521	USE252
39655954	11001000000023273416	8MF195
39656367	11001000000023268777	EHO443
39656638	11001000000023278134	BOV390
39657305	11001000000023272551	CBR728
39662201	11001000000023381262	8BY316
39665899	11001000000023264157	8Ei090
39667512	11001000000023265E59	EOY531
39667517	11001000000023270077	UBY145
39667546	11001000000023274940	NDU036
39670122	11001000000023266439	WOX199

RESOLUCIÓN No 121

DEL 2019-04-15

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2019-04-11

1 de 176

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12788

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-157619/ SANDRA PATRICIA SANABRIA CAMARGO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-165117 del 31 DE JULIO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-157619.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. GERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA